

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, Veintidós (22) de abril de dos mil Quince (2015)

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	ELDA DEL CARMEN ATEHORTUA GALLO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICADO:	05001 33 33 012 2014 01314 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA Y ORDENA ARCHIVAR ACTUACIÓN.

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior de instancia, la sala tercera de decisión, Magistrado Ponente Doctor **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ ARBELAEZ**, en Auto de fecha trece (13) de febrero de dos mil quince (2015), mediante el cual se revoca el Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **24 DE ABRIL DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario